

Residencia alterna en NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS: una situación de alto riesgo psicológico

Aclaremos desde el comienzo, que no nos ponemos de parte de los "derechos del padre" ni de los "derechos de la madre", sino que únicamente hablaremos en términos de desarrollo emocional de los niños.

La Ley de 4 de marzo de 2002, relativa a la patria potestad, tiene varios aspectos positivos. Ha permitido otorgar a los padres un papel más importante junto a su hijo, lo que es necesario, justo y deseable para su desarrollo emocional. La intención legislativa es favorecer que el niño mantenga contacto regular con ambos progenitores. Pero este texto, que no diferencia entre las necesidades de un bebé de dos meses y las de un adolescente, está provocando serios problemas. Hemos recopilado 150 casos en los que niños menores de seis años tienen trastornos psicológicos debido a una decisión de residencia alterna (51% de los casos) o "equivalente" a la residencia alterna (división de tiempos: 29,2%, fin de semana largo con la mitad de las vacaciones: 19,8%). Estas cifras están creciendo sin cesar. Las conclusiones que podemos sacar son las siguientes:

1. Existe una auténtica patología psíquica provocada por la residencia alterna, con la aparición de uno o más de los siguientes síntomas:

- Sensación de inseguridad con ansiedad, provocada por una sensación de abandono que no existía antes; estos niños no soportan más el alejamiento de su madre y demandan estar en contacto permanente con ella.
- Un sentimiento depresivo, con la mirada perdida durante varias horas.
- Trastornos del sueño, eccemas.
- Agresividad, en especial hacia la madre considerada como responsable de la separación.
- Pérdida de confianza en los adultos, especialmente en el padre, cuya visión provoca una reacción de rechazo, etc.

Sabemos que estos problemas pueden prolongarse hasta la adolescencia y se encuentran en la edad adulta, bajo la forma de ansiedad y depresión crónicas. Estos efectos se pueden extrapolar de muchos estudios de niños que han sido separados de su madre en repetidas ocasiones en otros contextos. Nos enfrentamos a un verdadero problema de salud pública.

También se observó un comportamiento de control exacerbado en niños de 7-8 años con residencia alterna por vía judicial, que se manifiesta por un rechazo a mantener el ritmo propuesto por los padres y la escuela, como si estos niños se rebelaran contra el ritmo marcado por el exterior.

AUTORES

1 Maurece Berger, Jefe del Departamento de Psiquiatría Infantil CHRU Saint-Etienne, profesor Psicopatología Infantil (1992-2003).

2 Albert Ciconne, Catedrático de Psicopatología del Instituto del Psicología Infantil de la Universidad Lyon II.

3. Nicole Guedeney: antigua Asistente Jefe de Psiquiatría Infantil, médico profesional del servicio Ph Jeammet

4 Hana Rottman: Psiquiatra Infantil, antigua Asistente Jefe de Clínica en Pediatría, Psiquiatra en diversos hospitales y exdirectora del Servicio de Terapia Familiar del Centro de Salud Mental del distrito de París.

2. Los mismos síntomas se encuentran:

- Con el "equivalente" de la residencia alterna diseñado para evitar largas separaciones de la madre, pero por el que se da al padre un tiempo de residencia equivalente ("se parte al niño"). La vida de un niño se divide, por ejemplo, con *cinco cambios de residencia en siete días o siete en diez días* (29,2% de los casos);

- Cuando el derecho de residencia incluye grandes fines de semana, de viernes por la mañana (desde que se deja al niño en la escuela infantil) a lunes por la noche, y / o la mitad de las vacaciones escolares (19,8% de los casos).

De acuerdo con esto, analicemos la decisión judicial siguiente, en la que la madre se opone a la petición de residencia alterna del padre y que no respeta suficientemente el principio de progresividad, a pesar de las apariencias. "En interés de X con una edad actual de 14 meses, debe mantener su residencia habitual en casa de la madre; los vínculos de la lactancia de los niños más pequeños con la madre deben ser protegidos para permitir al niño, poco a poco, salir de la casi fusión que se produce con el embarazo y de la relación privilegiada, y sin duda genética, que el niño establece con su madre debido a la lactancia. Ni el padre con el comportamiento más maternal puede reemplazar ese vínculo. Sin embargo, debe estar presente para garantizar su función específica de abrir al niño al exterior. En consecuencia, se asignará al padre de un amplio derecho de acceso y alojamiento:

- El primero, tercero y si procede quinto fin de semana de cada mes a partir del viernes a la salida de la guardería a la mañana del lunes.
- Todos los miércoles del mes desde la tarde del martes a la salida de la guardería hasta el jueves por la mañana.
- La primera mitad de las vacaciones escolares en los años impares y segunda mitad en años pares.
- La primera quincena de julio y agosto en los años impares y la segunda quincena de julio y agosto de los años pares con la condición de que este régimen de división por quincenas cesará tan pronto como X llegue a la edad de tres años y reemplaza por el mismo régimen de las vacaciones de verano, es decir, la división en alternancia por mitad."

Este niño de catorce meses es, pues, separado de su madre desde la mañana del viernes (cuando es llevado a la guardería) al lunes por la noche, dos o tres veces al mes. A esto hay que añadir la ausencia desde la noche del martes al jueves por la mañana, de modo que algunas semanas, el niño sólo ve a su madre desde el lunes por la tarde al martes por la mañana y desde el jueves por la tarde al viernes por la mañana. Y ese niño tan pequeño, también será separado de la madre durante 2 periodos de 15 días en verano. Detrás de la afirmación del juez en que hace referencia al principio de continuidad de la relación madre-hijo, el calendario esconde exactamente los mismos inconvenientes que la residencia alterna.

- Existen incluso casos en que niños menores de 12 meses fueron separados de su madre durante un mes completo en verano. Hay que recordar que un niño menor de dos años no puede mantener la imagen de su madre más que por un tiempo limitado, a partir del cuál tienen el sentimiento

de haberla perdido. Existen grandes variaciones individuales en las habilidades de memoria en los niños, que exhortan a la prudencia.

3. Estos síntomas también se han producido incluso en situaciones donde ambos padres están de acuerdo con el establecimiento de residencia alterna, y desaparecieron una vez que los padres decidieron que el alojamiento en casa del padre se estableciese de forma más progresiva (4 casos). Esto demuestra que **los trastornos pueden producirse con independencia de la conflictividad que exista entre la pareja, si bien sí son potenciados por ella, y están ligados directamente con la separación prolongada de la madre.**

4. Es difícil hacer una cuantificación precisa de lo que sucede en Francia.

De hecho, no tenemos conocimiento de todos los casos que van mal, ni de aquellos en que todo va bien. **Muchos padres dicen que todo se desarrolla correctamente en su casa, pero aquellos que han sido invitados a consulta para dar sus puntos de vista, se han negado a ir, respondiendo que "es su derecho", y que no había por qué abordar la cuestión de las dificultades del niño.** Esto contrasta con otros contextos en que los padres suelen mostrarse contentos de poder venir a dar su punto de vista acerca de los síntomas del niño, incluso si se trata de criticar a su ex cónyuge. En ausencia de información más precisa, podemos hacer tres hipótesis:

- El niño va a bien a casa de su padre, pero como mínimo, padece un sufrimiento;
- Algunos padres no se dan cuenta del sufrimiento del niño;
- El niño congela sus sentimientos mientras está en casa del padre (como describe S. Fraiberg, 1993, psicólogo, especialista en desarrollo infantil), y muestra su angustia cuando es devuelto a casa de la madre.

5. Por último, algunas decisiones "caricaturizables", muestran que con la ley de marzo de 2002, "todo es posible", y no hay ninguna red de seguridad: para un niño de dos años de edad cuyo padre estadounidense vivía en Francia pero ha regresado a vivir a California, el juez ordenó una residencia alterna de un mes en Francia, un mes en los EE.UU., con nueve horas de diferencia horaria; dos decisiones de los tribunales fijan **la fecha del cese de la lactancia materna** para la puesta en marcha de la residencia alterna, sin tener en cuenta la situación de violencia doméstica (contraindicación reconocida por todos para una residencia alterna) y aunque **la demanda de residencia alterna hecha por el padre no es más que una manera de mantener un control sobre su pareja, sin tener en cuenta las certificaciones médicas específicas hechas por expertos de reconocida competencia, describiendo síntomas terribles en el niño** (pérdida de peso, desórdenes psíquicos al límite de la incoherencia, etc). Además, **los padres abogan cada vez más por la "imposición" automática de la residencia alterna nada más producirse la separación, y hasta que ésta sea revisada por el tribunal pueden pasar varios meses;** un padre ha llegado incluso a solicitar la residencia alterna para un bebé de 23 días (todavía en espera de decisión judicial), y otro ha obtenido la de un bebé de cinco meses de edad.

6. Esto demuestra que la aplicación de la ley de marzo de 2002 da lugar a un sufrimiento mental muy grave para los niños pequeños, y provocando una patología casi-experimental que en la actualidad no parece tratable.

En la práctica, cuando se trata de poner en palabras, con la ayuda de pequeños juegos, lo que estos niños sienten (el miedo a perder a un progenitor, ira, etc.), vemos que el niño no entiende por qué el terapeuta permite que se perpetúe la situación, puesto que además ese adulto ha comprendido que esa no es la situación que le conviene. El terapeuta es como un médico que se solidariza con el dolor del paciente pero sin llegar a retirarle la astilla del pie. Aún más, de alguna manera, se aprecia al profesional como cómplice del sistema.

7. Los trabajos de investigación llevados a cabo en el extranjero, confirman estas inquietudes.

En los exhaustivos trabajos de investigación encargados por el Programa de investigación para la Salud de los Niños en Estados Unidos, Salomón y George (1999), dos destacados investigadores demuestran, en base a 145 niños de 12 a 20 meses, y ampliado a niños de 24 a 30 meses, que dos tercios de los hijos de padres divorciados que regularmente pasan una o más noches en casa del padre, tienen comportamientos que reflejan el establecimiento de un **estilo de apego más inseguro** que los niños de padres divorciados que no pasan noches con su padre, y que los hijos de parejas no divorciadas. Estos bebés tienen **un modo de apego calificado como desorganizado, con momentos de hipervigilancia, acaparamiento, agresividad durante días o semanas e hipersensibilidad a cualquier separación potencial o real de la madre.** No consiguen estar bien ni en el momento de la separación, ni en el del reencuentro y creen que sus padres no son capaces de ayudarlos en estas circunstancias. Y finalmente (c 1999), **"Los tribunales tienen que aceptar que el divorcio crea, al menos temporalmente, una situación en la que el interés superior del niño no es sinónimo de ser justos con ambos padres."** Del resultado de este estudio, el más importante realizado hasta ahora, se desprende que el hecho de que el hijo pase la(s) noche(s) en casa del padre no proporciona ninguna ventaja para la calidad del vínculo padre-hijo. Por otra parte, en este estudio, la conflictividad entre los ex cónyuges también parece ser un importante factor de inseguridad para el niño (ver más abajo).

Kaplan y Pruett (1999), hacen hincapié en que el niño no tiene el mismo sentido del tiempo que los adultos; un día de separación puede ser el equivalente a varias semanas vividas por un adulto. Estos autores hacen hincapié en la necesidad, para evaluar la situación, de recibir a cada progenitor con el niño: "Un progenitor puede ser muy elocuente a la hora de describir el comportamiento de su hijo y necesidades, pero no tener ninguna conexión emocional con él; por el contrario, un padre con una forma pobre de expresarse y que da poca información puede ser muy sensible a los sentimientos de su hijo, y anticiparse a sus necesidades. Añaden que es importante que los cambios en el entorno del niño sean moderados.

Los profesionales deben reconocer las señales de alarma que pueden manifestarse en un niño pequeño cuando son incapaces de adaptarse al tipo de custodia establecido. Asimismo, indican la existencia de dos documentos

oficiales que proporcionan un calendario apropiado de contacto entre padre e hijo, en función del desarrollo de éste último (Servicio Tribunal de Familia del Condado de 1989, Tribunal Superior del Condado de Spokane, 1996), cuyo uso resultó interesante, en general, y muy necesario ante los casos de conflicto marital.

Además, un folleto del Ministerio de Justicia del Gobierno Federal canadiense dirigido a los padres divorciados, "Porque la vida continúa", hace hincapié en la sensibilidad de los niños menores de dos años a la discontinuidad y el conflicto, "la separación del progenitor que le proporciona cuidados con más frecuencia, pone al niño en peligro, incluso aunque sea confiado a una persona preparada [...]. Muchos padres no se dan cuenta de cómo los conflictos entre la pareja pueden alterar a los bebés y niños pequeños: si bien no comprenden el propósito de estos cambios, sí son plenamente conscientes de las emociones que experimentan". Guilmaime (1991), investigador de Québec especializado en el tema, indica que la residencia alterna no debe establecerse nunca antes de la edad de seis años.

Yvon Gauthier, profesor de psiquiatría infantil en la Universidad de Montreal y responsable de su Clínica, dijo que, atendiendo a las conclusiones de los expertos, es esencial preservar la relación de apego primaria que se ha desarrollado en los niños con la madre, a la vez que deben mantener un contacto regular con el padre. "Podemos compartir que un niño necesita dos progenitores. Pero no se debe dividir a un niño en dos para satisfacer las necesidades de los padres. Para un niño pequeño es profundamente perturbador el pasar constantemente de una figura parental a otra, no en la misma casa (lo que entra en la normalidad) sino residiendo en casa diferentes en función de los días. "La transición entre las dos casas refuerza la ansiedad experimentada en torno a la coherencia y fiabilidad de los adultos "(Wallerstein y Blakeslee, 1989, p. 267)⁵.

Ante la falta de la presencia de los dos progenitores que viven juntos, es fundamental que encuentren estabilidad con uno de ellos, no sólo en cuanto al estrecho contacto con él, sino en cuanto a la estabilidad de los lugares donde se realizan las tareas cotidianas con él. Ni siquiera un adulto podría soportar este sistema durante mucho tiempo sin sentirse profundamente perturbado". Hay que añadir **que Italia no establece la residencia alterna de niños pequeños, y los jueces suizos se oponen mayoritariamente** (Demeulemeester, 2001). En Francia, la Asociación Francesa de Psiquiatría, que incluye a más de 3500 profesionales, considera la ley de 4 de marzo 2002 como poco realista y peligrosa, y en su informe de 2003, el Defensor del Menor "llama la atención sobre la importancia de regular mejor el uso de la residencia alterna". De hecho, se refiere a casos de niños muy pequeños, en situaciones de ida y vuelta entre ambos progenitores a una edad muy temprana **sin que se haya tenido en cuenta el interés superior del niño**". **Acerca de estos trabajos científicos, hay que destacar que a menudo han sido distorsionados y manipulados por las asociaciones de padres.** Por ejemplo, se cita la importancia que da Brazelton al vínculo padre-bebé, pero no su calendario de contacto progresivo, en el que nos hemos basado. Y más aún, se menciona el trabajo de Lamb del año 1980, pero no los trabajos posteriores de 1983, que demuestran que la madre debe seguir siendo la persona de referencia principal con el fin de proporcionar al niño un sentimiento de de seguridad, etc.

5. La custodia compartida no alivia el malestar del niño. La preocupación principal de los niños pequeños en ambos modos de custodia sigue siendo el mismo: el miedo al abandono. La creación de dos viviendas, desde el punto de vista del niño, provoca una estabilidad aún menor que la que tenían cuando la madre y el padre vivían juntos bajo el mismo techo. Por otra parte, las transiciones entre los dos hogares pueden fácilmente generar la ansiedad sobre la constancia y la fiabilidad de personas y lugares (Wallerstein y Blakeslee, 1989, p. 267).

Los trabajos de índole sociológica, deben ser como poco, cuestionables. El argumento que repiten constantemente es que los adultos, en especial los padres, han decidido ejercer de forma diferente su función en la crianza de los hijos en una sociedad que está evolucionando. **Pero eso no significa que las necesidades relacionales de los bebés hayan cambiado. Han sido las mismas durante siglos y seguirán siendo las mismas.** Y si bien se puede decir que **el padre tiene un rol importante en la vida del bebé, no puede ser equivalente al de la madre, sino complementario.** En la actualidad existe una confusión entre la igualdad de la ley en términos de patria potestad y el mismo papel a nivel de desarrollo temprano del niño. Además, en casi todos los trabajos sobre la residencia alterna, se evita la diferenciación entre los niños de la escuela primaria y secundaria.

Por otro lado, es necesario establecer límites a la posición sociológica en este contexto específico, cuando por ejemplo el sociólogo, conocido por ser especialmente favorable a la residencia alterna, en respuesta a una madre cuyo bebé, desde el establecimiento de esta medida a la edad de siete meses, llora en silencio durante el sueño, se despierta frecuentemente durante la noche, tiene la mirada perdida durante varias horas y sufre momentos de pánico en el día, dice: "El que tu bebé llora tanto por la noche no me parece anómalo: tiene que llorar por el duelo por el amor que sus padres tenían el uno hacia el otro cuando fue concebido"(sic). **Se trata de las mismas observaciones que hacen los psiquiatras o psicólogos que no tienen práctica directa con niños pequeños.** Y cuando un juez de familia escribió sobre un niño en edad lactante, que "las estructuras mentales del padre que participan en el desarrollo psíquico del niño ocupan un lugar tan importante como las de la madre ", está claro que se trata sólo de un argumento basado **únicamente en su opinión personal.** El argumento según el cuál hay que poner en igual posición al padre lo antes posible, para evitar que las madres "posesivas" ejerzan demasiado control sobre sus hijos, **va en contra de lo que sabemos acerca del desarrollo psíquico precoz: un niño pequeño no puede ser autónomo salvo que tenga la certeza de que no va a perder la relación con su madre cuando haya cierta distancia con respecto a ella.** Si ese no es el caso, se siente mal por tener que alejarse y se "apega" más a ella.

8. ¿Cómo comprender la aparición de los trastornos descritos previamente?

Al menos dos conjuntos de factores están involucrados: la perturbación del apego y la conflictividad en la pareja, siendo este segundo elemento un agravante del primero.

a) Un apego perturbado

- Definición del concepto de apego: Un conjunto de trabajos⁶ demuestran que en los primeros meses de su vida, el niño tiene una necesidad vital, a nivel psíquico, de establecer un vínculo selectivo con un adulto que se adapte a sus necesidades no sólo físicas, sino también emocionales y en particular, que sea capaz de comprender sus tensiones y apaciguarlas.

Si este adulto está presente de forma suficientemente continuada, el niño construye una relación de apego que se caracteriza por la búsqueda de proximidad, la noción de base de seguridad que le permita alejarse para explorar el mundo, la noción de comportamiento de refugio (de volver a la

6 Nos referimos aquí a los trabajos más recientes sobre el apego, que se han desarrollado entre 1996 y 2002 (George Solomon, Zeanah, Principal, Lyons-Ruth, etc). A menudo se dice que la teoría del apego es antigua, refiriéndose al trabajo de su creador, J. Bowlby (1969-1980). Pero la ignorancia con respecto a las investigaciones actuales en el campo del psicoanálisis, quitan valor a este argumento. Moggio (2003).

figura de apego cuando el niño percibe una amenaza) y marca las reacciones vis-à-vis de la separación involuntaria.

Esta necesidad de continuidad no concierne sólo a los adultos, sino también a la permanencia del entorno físico. Si estas condiciones de estabilidad no se cumplen, el niño desarrolla un **apego perturbado**, que se refleja en un sentimiento de inseguridad interna. Ansiedad ante la separación, con componentes de acaparamiento, hipervigilancia y control constante con la mirada, son manifestaciones típicas.

- Un apego diferente con el padre que con la madre: Muchos estudios muestran que el padre y la madre ofrecen al bebé intercambios emocionales diferentes y complementarios; diálogo tónico en el caso de la madre y fásico en el caso del padre (Le Camus, 2000). Sintetizando, las madres ofrecen diálogo denominado "tónico" emocional, que consiste en un lenguaje de vocalizaciones preverbales, expresiones faciales y posturas. Es a través de la voz, la sonrisa y el soporte físico, como la madre expresa su preocupación por el niño y le inculca sentimientos originales de confianza, seguridad y continuidad de la existencia. Es principalmente a través de cambios en la tensión muscular de cuerpo y su rostro como el lactante expresa sus emociones (hipertonía en el caso de hambre o de malestar, relajación en caso de satisfacción).

En estos intercambios, el "diálogo tónico" madre-bebé es la forma de regulación de los estados de malestar y el bienestar. Algunos autores creen que el inicio del diálogo tónico madre-hijo comienza en el quinto mes de vida intrauterina, y por lo tanto, el diálogo con la madre comienza antes. Además, en el marco de la comunicación a distancia, las madres fomentan el intercambio de emociones a través del canal visual. La duración media de las miradas que los bebés dirigen a los adultos está en favor de la madre de forma sistemática, mientras que la duración relativa de los juegos entre adulto y niño está a favor del padre.

Los padres prefieren un intercambio llamado "diálogo fásico", es decir, un intercambio "más físico", más estimulante, de carácter discontinuo, con momentos emocionales más intensos, ya desde finales del primer mes (lanzar el bebé al aire, etc). Tienen una motricidad más amplia con su hijo mientras la madre despierta más las emociones a través de expresiones faciales. El diálogo entre madre e hijo se relaciona más con la expresión de las emociones, en el plano del cuidado, la ternura, el confort, la protección, mientras que el diálogo padre-hijo parece más adaptado para la apertura al entorno, aun cuando los padres sean protectores y ejerzan su paternidad de forma adecuada. Los padres son más imperativos, demandando la realización de tareas; prefieren los juegos en movimiento, proponen juegos menos convencionales que la madre, hacen rabiar más al niño, se muestran más "desestabilizadores" proponiendo al niño problemas para resolver; les lanzan desafíos y son "catalizadores a la hora de asumir riesgos".

Ambos progenitores no son equivalentes en el plano emocional ni en el conductual. Cabe señalar aquí la evolución de Lamb, uno de los más conocidos especialistas en el estudio de la relación padre-hijo: entre 1975 y 1980, afirmó que ambos progenitores eran equivalentes en el plano emocional y conductual. Pero en una segunda época, su trabajo condujo a resultados sorprendentes, que muestran que no podemos estar satisfechos con el diseño "apeguista", es decir, con la idea de que la mera cantidad de

presencia es el factor de apego predominante. En 1983, el autor demuestra que los niños suecos con padres divorciados, que reciben cuidados mayoritariamente por parte del padre, debido a la profesión de la madre, muestran una preferencia por su madre en situaciones "extrañas" o inquietantes, como la presencia de un visitante desconocido. Esto es muy claro en el rango de edad que va desde los 8 a los 16 meses de edad. Este comportamiento de los niños es el mismo en aquellas familias en que la madre es su principal cuidadora. Así, podemos decir que si bien el padre, tiene una posición de figura de apego, sin embargo **el niño prefiere la "base de seguridad" materna en caso de angustia o ansiedad**. La madre es por lo tanto, más adecuada que el padre en este registro, y repetimos que es una novedad con respecto a la teoría del apego. La solicitud de protección del niño está en favor de la madre, y especialmente cuando la situación es más gravosa para el niño. Ninguna otra obra ha venido a contradecir estas conclusiones posteriormente. El padre no es, por tanto, equivalente a la madre.

¿Cómo explicar estos hechos, que no se pueden negar? Podemos emitir una serie de hipótesis. La participación, generalmente mayor, de la madre en los cuidados precoces, es un factor importante, pero es insuficiente para explicar los resultados de Lamb. Este apego específico madre-bebé puede también ser consecuencia de la relación especial que se desarrolla entre ellos a lo largo del embarazo (se ha demostrado que el feto reacciona ante los estados emocionales de la madre). Otros estudios han demostrado que el recién nacido es capaz de reconocer la voz de su madre, entre otras voces de mujeres, pero no la de su padre entre las voces de otros los hombres (Casper, 1984). También sabemos que desde que tiene tres días, un lactante nota la diferencia entre el olor del pecho de su madre y el de otra madre. También reconoce claramente el olor del cuello de su madre en relación con el de otras mujeres. Este vínculo de apego se ve facilitado por la experiencia del parto y la lactancia materna, en que el intercambio de miradas madre-hijo es particularmente intenso. Pero sigue habiendo mucho desconocimiento sobre esta cuestión. Cualesquiera que sean las razones, entre ellas la continuidad psicobiológica entre el niño y la madre, una mayor disponibilidad de las mujeres con respecto a los hombres debido a la maternidad, unido al embarazo, parto y la lactancia, hacen que la primera continuidad en cuanto a cuidados se establezca con más frecuencia por parte de la madre. Si este proceso de apego, que permite al niño a adquirir una seguridad interna y de soporte ante la separación, se rompe por una discontinuidad repetida con regularidad, no excepcional, se establece un apego perturbado que podemos decir que es de carácter fijo y quizá irreversible. Esto puede ocurrir con la residencia alternancia en el caso de niños menores de seis años. Y se diferencia de llevarlos regularmente a una guardería, ya que éste representa una **discontinuidad sobre un fondo de continuidad**, que no respeta la residencia alterna.

b) La conflictividad en la pareja:

- Nos encontramos ante una "nueva" forma de problema en la crianza de los hijos, a diferencia del "divorcio tradicional" que se produce por el "desgaste" de la pareja, con niños más mayores y sabiendo que cada pareja tiene una historia particular. En el contexto de que estamos hablando, la pareja se separa a menudo cuando el embarazo está en curso o poco después del nacimiento, o cuando el niño es aún pequeño. Cuando la maternidad está involucrada en el conflicto, en la pasión, todas las exhortaciones para evitar el conflicto son una ilusión. El niño no puede ser representado por uno de los

RESUMEN

La ley francesa de marzo de 2002 para situaciones de divorcio ha adoptado el principio de la posibilidad de residencia alterna para los niños independientemente de su edad, sin estudio preliminar, sin precauciones relativas a las consecuencias que tal modo de custodia tiene sobre el desarrollo afectivo emocional. Hemos identificado ya 150 casos en que los niños menores de 6 años que viven en residencia alterna o medidas equivalentes sufren trastornos del apego importantes y difícilmente tratables.

cónyuges, por lo menos como se pretende dentro de una parentalidad compartida. Excepto en cuatro casos en los que existía un acuerdo real entre los padres, en todos los demás casos que hemos estudiado, **no había comunicación entre el padre y la madre y el niño vivía dos vidas completamente separadas**. En estas situaciones, cuando el niño expresa su preocupación mientras se encuentra en casa del padre, la situación de conflicto era tal que este último no menciona la presencia de la madre, nada más que diciendo "pronto vas a volver a ver a mamá." Esto es particularmente importante por la noche, cuando el niño es separado del adulto y se encuentra solo, lo cual explica en parte los problemas reportados por Salomón y George en los niños pequeños que pasan una o más noches en casa del padre. Casi la totalidad de los padres impiden que el niño se ponga en contacto con la madre mientras está en su casa. El niño pierde a un progenitor cuando va a la otra casa. **Esto potencia fuertemente los efectos negativos del alejamiento prolongado de la "base de seguridad" materna**. Por lo tanto, es de interés para impulsar la coparentalidad, la petición conjunta por ambos progenitores de un horario flexible (véase más abajo).

9. La necesidad de modificar la Ley de 04 de marzo 2002

Desde el punto de vista médico, podemos decir que esta ley, que no tiene en cuenta ningún principio de precaución, era inadecuada antes incluso de su votación. Los trabajos científicos que han demostrado los riesgos existentes se han llevado a cabo varios años antes de redactarla. Con dos años de perspectiva, ya vemos la aparición de daños psíquicos que era previsible. La modificación mínima indispensable consiste en añadir al artículo 371-1, al final del párrafo segundo (después de "... con el debido respeto a su persona"): **"Todas las decisiones deben tener en cuenta la edad y el desarrollo psicoafectivo de los niños, especialmente la necesidad de estabilidad en los primeros años de su vida."**

Además, el espíritu del artículo 373-2-9 ha sido pervertido con frecuencia. De hecho, cuando los jueces han ordenado una residencia alterna como medida provisional, en los términos en los que finalmente se ha establecido de forma definitiva, con mucha frecuencia los niños han presentado problemas tales como los que se han descrito al comienzo de este informe; pero los jueces no han concluido que estos problemas fueran debidos probablemente a que la residencia alterna no era adecuada para el niño. Por el contrario, con frecuencia alegaron que si el niño presentaba esos síntomas, era debido a la ansiedad de la madre.

Sin embargo, hay que pensar que **es normal que una madre esté preocupada al constatar que su hijo padece sufrimiento psicológico**. Si una madre no se muestra ansiosa ante esta circunstancia, entonces sí sería francamente preocupante.

De manera general, ¿es deseable que sea sólo un juez el que se encargue de valorar el desarrollo psicológico de un niño pequeño, aunque haya ciertos jueces que se muestren especialmente precavidos? La cuestión a evaluar es cómo un niño puede beneficiarse de la presencia frecuente del padre y, al mismo tiempo, sin que suponga una discontinuidad perjudicial para él. Es obvio que esta cuestión sólo se plantea si el padre y la madre tienen capacidad educativa suficiente. Si la madre padece un trastorno de la personalidad importante que afecta a la relación con su hijo (depresión

La aparición de esta patología se ve favorecida por la conflictividad entre la pareja: uno los progenitores no permite que se haga siquiera mención del otro cuando tiene la custodia del niño, de modo que mientras tanto, el niño siente que lo ha "perdido". Estas preocupaciones son confirmadas por un gran estudio realizado en 1999 por J. Salomón y C. George. Por tanto, parece necesario establecer principios de precaución bajo la forma de un calendario progresivo, siempre con la ayuda de un especialista en primera infancia. También es esencial la puesta en marcha de investigaciones de metodología compleja, incluyendo un seguimiento adecuado sobre si los niños toleran este tipo de custodia.

Palabras clave
Custodia alterna
después del divorcio.
Lactancia.
Apego.

delirio grave, abuso de sustancias, etc.), y el padre está bien, el alojamiento principal deberá confiarse a éste último.

Proponemos, encuadrar el ritmo de los contactos bajo la forma de un **derecho de alojamiento progresivo**, de la siguiente manera:

a) El uso de un calendario que responda al principio de precaución, sobretudo en situaciones de conflicto. Este calendario, directamente inspirado en los trabajos de Brazelton y Greenspan, dos investigadores y psicólogos clínicos conocidos a nivel mundial por sus trabajos sobre el desarrollo psicológico en la primera infancia, toma como hipótesis la situación más frecuente, en la que la madre es responsable de los primeros cuidados. Se podría invertir si es el padre el que ha tenido que encargarse de esta tarea debido a la incapacidad psicológica de la madre. Este calendario será flexible en función de la implicación del padre en los primeros cuidados, o de la forma en que se ha hecho cargo él solo del niño debido, por ejemplo, a las obligaciones profesionales de la esposa, de la conflictividad de la pareja y de la capacidad del niño para tolerar el cambio. Cabe destacar que este programa introduce una limitación importante para la madre, que no puede tomarse vacaciones largas, para no privar a los hijos de la presencia de su padre (ver más abajo).

0 a 1 año, el niño podría ver a su padre de dos a tres veces por semana, cada vez durante medio día y en casa de este último, sin pasar la noche en su casa. Dos de estos “medios días” se podrán concentrar, eventualmente, en un día completo.

1 a 3 años, tres “medios días”; cuando el niño está familiarizado con la casa paterna, se podría añadir una sola noche en semana, sin separación de la madre que supere 1 día y medio.

3 a 6 años, el alojamiento en casa del padre se podrá realizar bajo la forma de un fin de semana de dos días, con dos noches, cada 15 días y un “medio día” durante la semana. A esto se añaden la mitad de las vacaciones escolares, que no deberán exceder de una duración de quince días consecutivos en casa del padre y a condición de mantener los contactos suficientes y no intrusivos con el otro progenitor, y viceversa.

b) Este calendario se podrá flexibilizar si los dos progenitores hacen una solicitud conjunta, con el fin de lograr una coparentalidad lo menos conflictiva posible.

En este caso, un especialista en infantil (psicólogo o psiquiatra) evaluará la relación padre-hijo y madre-hijo, recibiendo a cada progenitor con el niño. Este especialista debe reevaluar la situación **regularmente** con el fin de constatar la adecuación del modo de custodia con el desarrollo emocional del niño. Para ello sería necesaria la creación de un Diploma de Especialización Universitaria (DIU) denominado “Evaluación y seguimiento de las situaciones de separación en el divorcio relativas a la primera infancia”, que parece necesario dado el elevado número de progenitores que se separan actualmente. Este diploma se podría poner en marcha en el plazo de 1 año. Y sería necesario que los profesionales diplomados se vean obligados a seguir una formación anual permanente.

Una pregunta obligada sería: ¿es necesario ratificar un acuerdo entre los padres cuando ambos están de acuerdo y parecen especialmente

preocupados por salvaguardar el bienestar de su hijo? Tal vez, pero no obstante **se debe tener en cuenta que en cierto número de casos, la planificación y el entendimiento resultaron ilusorios a lo largo del tiempo y que la situación de hecho se complica con respecto a la planificación preestablecida.**

Hemos limitado nuestro estudio a los niños menores de seis años por el siguiente motivo: es el período de mayor vulnerabilidad al trastorno psíquico, y en el que hay un mayor riesgo de que los trastornos sean irreversibles. A partir de los seis años, los niños ya son más capaces de expresar lo que sienten, de apartar más los conflictos entre los adultos de su propia vida. Sin embargo, **con respecto a los niños de 6 a 10 años, parece que en un número significativo de casos, la residencia alterna es más un deseo de los padres que la necesidad que tienen los niños, que expresan su desacuerdo con este tipo de custodia por el sufrimiento que les produce.** También sería deseable la puesta en marcha de un mecanismo por el que los niños sean escuchados, bien por un magistrado o bien por un especialista,

c) En caso de que esté prevista la intervención de un experto, si el experto no es especialista en primera infancia, se deberá llamar a un especialista similar con el fin de evaluar el vínculo entre los progenitores y el hijo.

d) Por último, sería indispensable la puesta en marcha de una investigación a nivel nacional sobre *el desarrollo psicológico de los niños pequeños afectados por la separación de sus padres, en función de la medida de custodia propuesta y del nivel de conflicto parental*, con el fin de poder precisar nuestras propuestas.

(Artículo recibido en febrero de 2004; aceptado en mayo de 2004)